

Floridablanca, enero de 2026

Doctora

DIANA MILENA VILA FLOREZ

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

E. S. D.

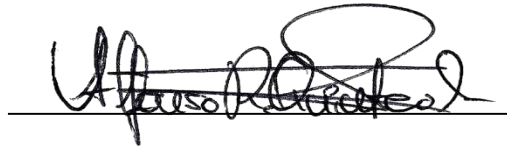
Asunto: PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS y manifestación de no estar incurso en Inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o ser persona políticamente expuesta.

Respetada Doctora:

En atención a su invitación, me permito ofrecer mis servicios a la Entidad, para ejercer actividades como **INGENIERO MECATRÓNICO, ESPECIALISTA EN DIRECCION DE EMPRESAS**, con toda mi capacidad intelectual y física conforme a todas las disposiciones establecidas por la Entidad, comprometiéndome a actuar de buena fe, y cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y su alcance para **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.”**, servicios que serán prestados en su Dependencia.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento y comprendiendo plenamente sus efectos, de conformidad con el artículo 442 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), que dispone: “ARTICULO 442. FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”; manifiesto que a la fecha no soy persona políticamente expuesta según los artículos 2.1.4.2.1. a 2.1.4.2.8. del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Decreto 1674 de 2016 y la Ley 970 de 2005, tampoco estoy incurso en impedimentos o conflictos de interés, ni en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con la Administración Pública, particularmente contratos de prestación de servicios con el Municipio de Floridablanca (Santander), por cuanto no me encuentro incurso en las causales consagradas en los artículos 122, 126 y 127 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, Decreto 128 de 1976, Ley 53 de 1990, Ley 14 de 1991, Ley 5 de 1992, Ley 31 de 1992, Ley 44 de 1993, Ley 68 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 182 de 1995, Ley 418 de 1997, Ley 435 de 1998, Ley 472 de 1998, Decreto 262 de 2000, Ley 617 de 2000, Ley 643 de 2001, Ley 1296 de 2009, Ley 685 de 2001, Ley 734 de 2002, Ley 936 de 2005, Ley 970 de 2005, Ley 1379 de 2010, Decreto 092 de 2017, Ley 1801 de 2016, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes que las regulan.

En espera que mi propuesta cumpla con las expectativas que ha fijado su Administración.
Atentamente,



Alfonso Rene Quintero
CC: 13717091

INHABILIDADES:

- 1) Establecidas en los artículos 122, 126, 127 y 279 de la Constitución
- 2) Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- 3) Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- 4) artículos 1,2,3,4,5,26,27 84, 90 de la Ley 1474 de 2011.
- 5) Artículos 1, 2, 3, 4 de la Ley 1474 de 2011,
- 6) Artículo 19 de la Ley 53 de 1990,
- 7) Ley 136 de 1994, artículo 42 numeral 2, artículo 47
- 8) Artículo 31, 34, 38,41, 44, 49 de la Ley 617 de 2000,
- 9) Artículo 35, 38, 39, 48, 53, 56 de la Ley 734 de 2002,
- 10) Artículo 22 de la Ley 435 de 1998
- 11) Artículo 32 de la Ley 472 de 1998
- 12) Artículo 91 de la Ley 418 de 1997
- 13) Ley 643 de 2001 art 10
- 14) Ley 1379 de 2010, art 30
- 15) Ley 685 de 2001
- 16) Ley 14 de 1991, artículo 36
- 17) Ley 936 de 2005, artículo 9
- 18) Ley 44 de 1993, artículo 45, 46, 47, 48, 49 der autor NO
- 19) Ley 5 de 1992, artículo 282
- 20) Ley 68 de 1993, artículo 6
- 21) Ley 142 de 1994, artículo 44
- 22) Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad que las consagre.
- 23) Decreto 262 de 2000, artículo 5
- 24) Ley 182 de 1995, artículo 10
- 25) Ley 31 de 1992, artículo 31
- 26) Decreto 128 de 1976, artículo 10, artículo 12, artículo 14
- 27) Art 6 Decreto 92 de 2017
- 28) Artículo 14 del Decreto 128 de 1976
- 29) del Artículo 43, 45 literales a), b), c) y d) 46, 128 de la Ley 136 de 1994
- 30) ley 1296 de 2009 art 1
- 31) Ley 970 de 2005
- 32) Ley 1952 de 2019 artículo 43
- 33) Ni es Personas Expuestas Políticamente Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.2.3.
- 34) Decreto 1674 de 2016 y Artículo 2.1.4.2.3 - Ley 970 de 2005: persona Expuestas Políticamente



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Quintero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Lara		NOMBRES Alfonso Rene	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 13717091		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 13717091		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 02 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 23 31 49 Belhorizonte IV T2 Apto 401 Cañaveral PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 6836304 EMAIL rennequintero@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5		X	DOCTORADO EN INGENIERIA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DIRECCION EN EMPRESAS	02	2015	68361-259203
PREGRADO	10	X		INGENIERIA MECATRONICA	12	2012	68361-259203

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
				X			

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6911050			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	10	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GOBIERNO DIGITAL					DIRECCIÓN CALLE 5 N 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3158485577			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	01	Año	2024	Día	08	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN CALLE 16 N 27 37 Bucaramanga						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3158485577			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	02	Año	2023	Día	20	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INSTRUCTOR SENA,			DEPENDENCIA INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN CALLE 15 27 37 Bucaramanga, Santander						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6836304			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	15	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INSTRUCTORES DE FORMACION					DIRECCIÓN CALLE 16 N - 27 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE CPC ORIENTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2019	Día	02	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA PLANEACION, GESTION DE PROYECTOS E					DIRECCIÓN CARRERA 19 35 02 Sede UIS - Bucarica.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA-SENNOVA					DIRECCIÓN Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50-33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA-SENNOVA					DIRECCIÓN Km 6 Autopista Floridablanca #50-33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	05	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA-SENNOVA					DIRECCIÓN Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50-33						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6800600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA TECNOACADEMIA-SENNOVA					DIRECCIÓN CALLE 16 N 27 - 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2014	Día	28	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SENNOVA TECNOPARQUE					DIRECCIÓN Calle 16 No.27 - 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6424614			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6571800			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2013	Día	30	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 42 N 48 ? 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO CENTRO COLOMBO VENEZOLANO CECOVE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2012	Día	30	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 34 N 21 45						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ABIOMEDS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6951018			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2010	Día	21	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELMEX S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2008	Día	09	Mes	03	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3158485577			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	17	Mes:	02	Año:	2023	Día:	20	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 15 27 37 Bucaramanga, Santander						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6836304			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	15	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 16 N - 27 32						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	26	Mes:	01	Año:	2018	Día:	30	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN - Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50 -33						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2017	Día:	30	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN - Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	13	Mes:	05	Año:	2016	Día:	30	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN - Kilómetro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	16	Mes:	01	Año:	2015	Día:	30	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 27 N - 15 07				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA UNAB - PROGRAMA ONDAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2013	Día:	30	Mes:	06
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN AVENIDA 42 N - 48 11				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO CENTRO COLOMBO VENEZOLANO CECOVE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2012	Día:	30	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CALLE 34 N - 21 45 /47				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	5
EXPERIENCIA DOCENTE	6	5

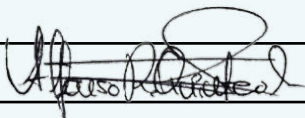
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

HOJA DE VIDA APROBADA Y VALIDADA
ENERO 2026
OFICINA DE CONTRATACION



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA****CÓDIGO**

GD-F-10

VERSIÓN

04

OFICINA DE CONTRATACION**FECHA**

04/10/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION**TRD**

103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado con número de cedula **13.717.091**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2025 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	1244-2025- CO1.PCCNTR.7821299
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. FORMULAR LOS PROYECTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE SU PROPÓSITO PRINCIPAL2. COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y /O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS QUE ADELANTE EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL.3. ELABORAR Y/ O REVISAR LOS COMPONENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS EN LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS.4. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y ESTADÍSTICAS QUE SE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL.5. BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL6. DISEÑAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y METODOLOGÍAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN.7. COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN E INFORMÁTICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FLORIDABLANCA8. PRESENTAR UN INFORME DETALLADO MENSUAL CON LOS AVANCES REALIZADOS EN EL DESARROLLO DE CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.9. HACER ENTREGA EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA Y CLASIFICARLA EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES (FORMATOS WORD Y PDF), CADA DOCUMENTO QUE SEA PRODUCIDO O RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DEBE IR DENTRO DE LA

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co

**CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA****CÓDIGO**

GD-F-10

VERSIÓN

04

OFICINA DE CONTRATACION**FECHA**

04/10/2024

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION**TRD**

103

	SERIE O SUB SERIE CORRESPONDIENTE SEGÚN LA TRD VIGENTE. 10. COMPROMETERSE DE MANERA EXPRESA, TANTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, COMO DESPUÉS DE SU EXTINCIÓN, A NO DIFUNDIR, TRANSMITIR, REVELAR A TERCERAS PERSONAS CUALQUIER INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A LA QUE TENGA ACCESO COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD CONTRACTUAL, NI A UTILIZAR TAL INFORMACIÓN EN INTERÉS PROPIO O DE SUS FAMILIARES O AMIGOS. 11. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	\$ 18.000.000
FECHA DE INICIO:	02 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **297130** y Estampilla Departamental **2502500599519** a los 01 días del mes de OCTUBRE del 2025.


DIANA MILENA VILA FLÓREZ

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yised Y. Gómez M.
Contratista C.P.S.

Revisó: Jenny C. Gutiérrez B.
Profesional Universitario

www.floridablanca.gov.co

Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander

Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	04
	OFICINA DE CONTRATACION	FECHA	04/10/2024
	PROCESO. GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103

NIT. 890.205.176-8

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con número de cedula **13717091**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2024 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	1894-2024 CO1.PCCNTR.6877228
FECHA DE CONTRATO:	08 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. FORMULAR LOS PROYECTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DE SU PROPÓSITO PRINCIPAL 2. COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y /O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS QUE ADELANTE EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. 3. ELABORAR Y/ O REVISAR LOS COMPONENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA ADEMÁS DE REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS EN LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS. 4. APOYAR LA CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y ESTADÍSTICAS QUE SE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL. 5. BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL 6. DISEÑAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y METODOLOGÍAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN. 7. COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN E INFORMÁTICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FLORIDABLANCA 8. EJERCER LAS DEMÁS OBLIGACIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO CON EL NIVEL, NATURALEZA Y ÁREA DE DESEMPEÑO DEL EMPLEO.
PLAZO:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR:	\$11.250.000,00
FECHA DE INICIO:	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE 2024

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. **247340** y Estampilla Departamental **2502500000364** a los 13 días del mes de ENERO del 2025.


DIANA MILENA VILA FLOREZ
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina Maria Bermúdez 
 Secretaria

www.floridablanca.gov.co
 Calle 5 No. 8 - 25 Casco Urbano Floridablanca - Santander
 Teléfono: (+57) 607 691 1050 - Email: contactenos@floridablanca.gov.co



Certificación No. 0049

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **13717091**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.5802742 de 2024.
- Objeto** : Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el cset.
- Plazo de ejecución** : 305 (Días).
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 26 de enero del 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 8 de diciembre de 2024.
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cuarenta millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos cincuenta pesos M/cte. (\$40.480.650).
- Forma de Pago** : Horas ejecutadas durante el mes. Valor de la hora se fijó en la suma de treinta y ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos M/te (\$ 38.553). Total horas contratadas (1050).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con la programación, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa al mes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Dirección Carrera 27 # 15-07, Ciudad Bucaramanga.. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0049

- formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).
2. Realizar planeación y alistamiento del programa o competencia a orientar.
 3. Orientar formación a aprendices de conformidad al programa asignado.
 4. Evaluar y reportar los juicios evaluativos en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de cinco (5) días una vez culminada la competencia orientada.
 5. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
 6. Registrar la información de conformidad con el portafolio en el sistema LMS (Learning Management System)
 7. Asistir y participar de las reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o por el Supervisor del contrato.
 8. Realizar la gestión y aportar la documentación requerida en lo referente al aseguramiento de la calidad en todas sus etapas (Autoevaluación, Registro calificado y Plan de mejora).
 9. Realizar la entrega oportuna de los documentos establecidos por el SIGA en el cumplimiento de la guía de desarrollo curricular.
 10. Contar con disponibilidad para brindar formación profesional integral de aprendices conforme a las necesidades y la misión del SENA en las diferentes jornadas de atención a los aprendices (mañana, tarde o mixta) en los diferentes lugares del área metropolitana donde el CSET orienta formación.
 11. Apoyar las respuestas a derechos de petición, oficios y requerimientos presentados al Centro de Servicios Empresariales y turísticos.
 12. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de febrero del 2025.

Firmado digitalmente
por Norman Carrillo
Ramírez
Fecha: 2025.02.27
11:38:56 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMIREZ

Subdirector (E) de Centro de Servicios
Empresariales y Turísticos

Proyectó: Diana Arguello
Cargo: Contratista CSET

Revisó: Jesse Gutiérrez
Cargo: Abogado Contratista CSET

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Dirección Carrera 27 # 15-07, Ciudad Bucaramanga.. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0048

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **13717091**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.4638842 de 2023.
- Objeto** : Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el cset.
- Plazo de ejecución** : 302 (Días).
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 17 de febrero del 2023.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 20 de diciembre de 2023.
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y nueve millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta pesos M/cte. (\$39.631.460).
- Forma de Pago** : El valor de los honorarios para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones novecientos treinta y seis mil novecientos pesos M/cte (\$3.936.900).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines.

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Dirección Carrera 27 # 15-07, Ciudad Bucaramanga.. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0048

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
3. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
5. Cumplir el objeto del contrato según la programación que el SENA indique, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa almes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).
6. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
8. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
9. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
10. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
11. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
12. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
13. Conocer y aplicarlos procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
14. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
15. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.
16. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Dirección Carrera 27 # 15-07, Ciudad Bucaramanga.. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0048

17. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
18. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
19. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
20. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 27 días de febrero del 2025.

Firmado digitalmente
por Norman Carrillo
Ramírez
Fecha: 2025.02.27
11:38:40 -05'00'

NORMAN CARRILLO RAMIREZ

Subdirector (E) de Centro de Servicios
Empresariales y Turísticos

Proyectó: Diana Arguello
Cargo: Contratista CSET

Revisó: Jesse Gutiérrez

Cargo: Abogado Contratista CSET

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Dirección Carrera 27 # 15-07, Ciudad Bucaramanga.. - PBX 57 601 5461500



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) ALFONSO RENE QUINTERO LARA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3332958 de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CSET.

Plazo de ejecución: 315 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2022.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$34.338.000,00).

Valor Hora: Treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte. (\$34.338,00).

2. Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la “convocatoria de la APE para la conformación del banco de instructores del SENA” en los programas y competencias indicados en el “ANEXO2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES” y sus afines.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Dirección Carrera 27 No. 15-07, Ciudad Bucaramanga - PBX (57 7) 6338877
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



3. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.
4. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que en el SENA indique.
5. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
6. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios, actividades de divulgación tecnológica.
7. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
9. El CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado Simultáneamente en otro centro de formación y dependencia del SENA.
10. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
11. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
12. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.
13. Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.
14. Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.
15. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
16. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
17. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
18. Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.
19. Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Dirección Carrera 27 No. 15-07, Ciudad Bucaramanga - PBX (57 7) 6338877
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 07 días del mes de febrero de 2023.

Firmado digitalmente
por JOSE WILSON
CARRERO
MALDONADO
Fecha: 2023.02.08
12:47:48 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Subdirector (e) de Centro de Servicios
Empresariales y Turísticos

Proyectó: Mirleidys Johanna Ortega Vásquez
Cargo: Oficinista G02

Revisó: Alvaro Pedraza Ortiz
Cargo: Profesional G10

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Dirección Carrera 27 No. 15-07, Ciudad Bucaramanga - PBX (57 7) 6338877
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



HYPERCUBUS

HYPERCUBUS

CERTIFICA QUE:

Que el señor **ALONSO RENE QUINTERO LARA** con cédula de ciudadanía N° 13.717.091 de la ciudad Bucaramanga (Santander) prestó sus servicios profesionales para HYPERCUBUS a través de un contrato de prestación de servicios en el cual apoyó como Asesor Pedagógico en el Proyecto Ondas 4.0 Lab de Minciencias-3M que se implementó en las Instituciones Educativas a nivel nacional, dirigido a los niños, niñas y adolescentes colombianos, enfocado a propiciar el desarrollo de sus competencias científicas a partir de metodologías de innovación y transformación, alineadas al concepto Maker de aprender haciendo. Estas actividades se desarrollaron desde el día 27 septiembre de 2021 hasta el 27 diciembre del 2021.

Durante este tiempo el señor en mención cumplió a cabalidad con los entregables propuestos por esta entidad.

Se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

TATIANA JIMENEZ HOYOS

Directora estratégica

HYPERCUBUS

tatianajimenez@hypercubus.co



Calle 109 No. 18-16. Oficina 204. Bogotá D.C., Colombia



E-mail: info@hypercubus.co



www.hypercubus.co.



Celular: 305 369 94 54

EL CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC ORIENTE

NIT 804.012.522-1

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, laboró con nosotros desempeñando el cargo de Gestor de Proyectos por un periodo de cuatro (4) meses, desde el 2 de julio de 2019 por medio de contrato de prestación de servicios.

Las funciones que se desarrolladas dentro del cargo fueron:

- ✓ Identificar, acompañar y formular proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico en todas sus etapas y para los procesos y programas que el CPC ORIENTE le haya señalado.
- ✓ Aportar al cumplimiento de políticas y lineamientos de gestión social en nuevos proyectos.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de trabajo del componente social en nuevos proyectos.
- ✓ Apoyar el desarrollo de actividades del proyecto SENA IDT en el cierre y ejecución de los procesos restantes.
- ✓ Estructurar y presentar formatos y/o informes técnicos de avance de su gestión o de los proyectos a su cargo, al CPC Oriente o a la entidad que lo solicite.
- ✓ Revisar y registrar la información en los formatos establecidos, planes de capacitación y divulgación de actividades propias a los clientes y usuarios suministrando el soporte técnico especializado.
- ✓ Participar en eventos de divulgación científica y generar redes de apropiación social de conocimiento.
- ✓ Identificar fuentes de financiación de proyectos y realizar seguimiento a las convocatorias abiertas acordes a las líneas de negocio del CPC.
- ✓ Aportar productos resultado de la ejecución de proyectos donde participe, al grupo de investigación del CPC Oriente con el fin de lograr el reconocimiento en la convocatoria ofertada por COLCIENCIAS.

En el desempeño de sus funciones ha demostrado ser una persona Comprometida, Honesta y Responsable.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

Certifica;



MANUEL G. FABÓN MACHUCA
Director Ejecutivo
CPC Oriente



No: 68-2-2019-000441
24/01/2019 03:34:40 P.M.

68-9225-1

Floridablanca,

Señor:
ALFONSO RENE QUINTERO LARA
BELHORIZONTE IV T2 APT 401
Cel: 3158485577
Floridablanca

Asunto: Certificado Contrato de Servicios Personales

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada el pasado **14 de Enero de 2019**, en la cual solicita la certificación del contrato N°:

✓ 0983 del 2018

Me permito informarle que el mismo ya ha sido realizado y se encuentra adjunto al presente documento.

Cordialmente,

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM

No. Radicado: **68-1-2019-000301**

NIS: **2019-01-008338**

Proyectó: HENRY LEONARDO QUIROGA AVILA
Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA,
Abogada de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33, Floridablanca, Santander. - PBX (57) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	0983 de 24 de enero de 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de un (1) profesional como facilitador Innovación para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la LÍNEA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados durante la vigencia 2018
Plazo:	Once (11) meses y Cinco (5) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	26 de enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de diciembre de 2018
Valor Total:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 49.233.833)
Forma de Pago:	Pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b). Pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.409.000) cada uno. c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato
Término de Ejecución:	Culmino
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 2. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y SENNOVA. 5. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 6. Participar y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER330886



GTH-F-131 pág. 1



	<p>apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnoacademia y de los aprendices del centro. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnoacademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnoacademia. 15. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 16. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnoacademia. 17. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 18. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnoacademia. 19. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 20. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 22. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 23. Registrar</p>
--	---



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2



	y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 25. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 26. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente.
--	---

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de Enero de 2019

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: HENRY LEONARDO QUIROGA AVILA, Apoyo Técnico de Contratación
Revisó: LEIDY VIVIANA GONZÁLEZ VEGA, Abogada de Contratación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA
MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.717.091 expedida en Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

2. Número y Fecha del Contrato : 1230 del 3 de febrero de 2017

Objeto : Prestar los servicios personales de un (1) profesional como facilitador Innovación para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la **LÍNEA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados durante la vigencia 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 6 de febrero de 2017

Plazo Ejecutado : El término final pactado fue de "Diez (10) meses y Veinticinco (25) días, sin exceder la vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato".

Fecha de Terminación : 30 de diciembre de 2017

Valor del Contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 46.375.474)

Forma de Pago : Mensualidades vencidas por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.280.813)

Obligaciones Específicas : 1. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 2. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 4



de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Incentivar y apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y SENNOVA. 5. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 6. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnoacademia y de los aprendices del centro. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnoacademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnoacademia. 15. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 16. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnoacademia. 17. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 18. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnoacademia. 19. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

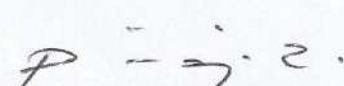
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



formación. 20. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 22. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 23. Registrar y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 25. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 26. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la ciudad de Floridablanca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Dieciséis (16) días del mes de enero del 2018.


PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del Centro CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Brayan Andrés Cañas León, Apoyo Contratación
Revisó: Leidy Viviana González Vega, Abogada Contratación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA
MANUFACTURADEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.717.091 expedida en Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 1794 del 12 de mayo de 2016

Objeto : Contratar los servicios personales de un (1) profesional como facilitador Innovación para orientar, asesorar y entrenar los aprendices de Tecnoacademia por proyectos para atender en la LÍNEA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades, con la programación establecida y con los productos de formación pactados durante la vigencia 2016

Fecha de Inicio de Ejecución : 13 de mayo de 2016

Plazo Ejecutado : El término final pactado fue de "Siete (7) meses y Dieciocho (18) días, sin exceder la vigencia presupuestal y empezó a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato".

Fecha de Terminación : 30 de diciembre de 2016

Valor del Contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.786.800)**

Forma de Pago : Mensualidades vencidas por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.393.000)**

Obligaciones Específicas : 1. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 2. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 3. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Incentivar y



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



apoyar el acompañamiento de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y SENNOVA. 5. Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país. 6. Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, capacitación, evaluación en la Tecnoacademia y de los aprendices del centro. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia. 8. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios de la Tecnoacademia. 9. Orientar y realizar acompañamiento en la formación y gestión de proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología en estudiantes de educación básica y media del programa. 10. Apoyar el diseño y ejecución de cursos complementarios y eventos de divulgación tecnológica en Ciencia, tecnología, innovación e investigación en la Tecnoacademia. 11. Conformar semilleros de investigación en la línea del programa a la cual pertenece y participar en el grupo de investigación SENNOVA. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 14. Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, requeridas para la operación de la Tecnoacademia. 15. Mantener actualizado, conservar en buen estado y tener completo el inventario de la infraestructura tecnológica asignado en el programa. 16. Apoyar en el diseño de pruebas y modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecnoacademia. 17. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 18. Desarrollar, acompañar y asesorar proyectos de I+D+I articulados con el grupo y semillero de investigación y la Tecnoacademia. 19. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 20. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 21. Atender oportunamente los requerimientos



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



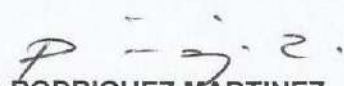
Certificado No
GP-CER339688





que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 22. Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible. 23. Registrar y verificar en el Sistema SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 25. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 26. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la ciudad de Floridablanca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Dieciséis (16) días del mes de enero del 2018.


PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) del Centro CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Brayan Andrés Cañas León, Apoyo Contratación
Reviso: Leidy Viviana González Vega, Abogada Contratación



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	0057 del 15 de Enero de 2015
Objeto	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como facilitador línea Ingeniería para realizar el acompañamiento de proyectos encaminados al desarrollo de habilidades en ciencia y tecnología en jóvenes de educación básica y media.
Plazo	El término inicial pactado fue de Once (11) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	16 de Enero de 2015
Terminación	30 de Diciembre de 2015
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y siete millones quinientos noventa y ocho mil trescientos noventa y nueve Pesos m/cte. (\$37.598.3990,00). Con honorarios mensuales de Tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis mil pesos m/cte. (\$3.269.426, 00).
Obligaciones Específicas	1. Atender en promedio 18 aprendices por curso, en el desarrollo de los proyectos para aportar a la meta de formación propuesta para la Tecno academia. 2. implementar metodologías de investigación, formación y pedagógicas, para la divulgación y registro de información relacionada con los proyectos y competencias aplicadas y básicas desarrolladas en los ambientes de formación. 3. Entregar Información mensual respecto al cumplimiento de los indicadores, metas y resultados producto de la gestión realizada en la tecno academia. 4. Generar bases de datos correspondientes al público atendido en la Tecno academia, teniendo en cuenta los datos personales, estratificación, zona, colegio, edad, grado de escolaridad, etc. 5. Implementar modelos pedagógicos que permitan la medición en la enseñanza y trasmisión del conocimiento práctico – teórico. 6. Apoyar en la definición del planteamiento estratégico y proyección de diseño curricular como parte del programa de Tecno Academias teniendo en cuenta la objetividad e integralidad con el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

f



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



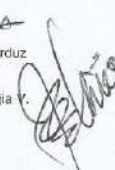


7. Apoyar en la entrega de la documentación de modelos pedagógicos, determinando resultados coherentes y concretos que permitan el desarrollo de una estrategia óptima. 8. Apoyar en la selección de talentos y de modelos de selección acordes a la innovación, desarrollo tecnológico y pertinencia con el programa Tecno Academia. 9. Realizar seguimiento del inventario asignado, para su correcto uso, preservación y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Octubre de 2017


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA


Proyectó: Yesenia Orduz

Revisó: Elmer A. Mejía




Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	035 del 13 de Enero de 2014
Objeto	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a proyectos en área de ELECTRONICA, de la Línea ELECTRONICA, en el marco de la estrategia Tecno Parque Colombia Nodo Bucaramanga, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo materializarlos en prototipos funcionales, que apuntan a mejorar la competitividad de la región
Plazo	El término inicial pactado fue de Once (11) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	14 de Enero de 2014
Terminación	28 de Diciembre de 2014
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones seiscientos un mil cincuenta Pesos m/cte. (\$36.601.050, 00). Con honorarios mensuales de Tres millones ciento ochenta y dos mil setecientos pesos m/cte. (\$3.182.700, 00).
Obligaciones Específicas	1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general. 4. Registrar de formar oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida. 5. Gestión de mantenimiento Preventivo y correctivo de laboratorios especializados de la línea tecnológica. 6. Realizar eventos para la transferencia de conocimientos con el objetivo de apropiar, adaptar y difundir, nuevas tecnologías. 7. Apoyar el desarrollo de estrategias de comunicación para divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo. 8. Apoyar los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios del nodo.

GTH-F-XXX pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

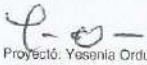
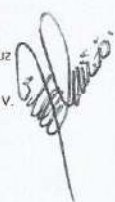




9. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 10. Afiliarse al Sistema General de Pensione y Empresa Promotora de Salud. 11. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Octubre de 2017


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA


Proyectó: Yosenia Orduz

Revisó: Elmer A. Mejia V.



Certificado No.
SG-CER339601



Certificado No.
CO-SG-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga (Santander), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	2285 del 30 de Septiembre de 2013
Objeto	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de prototipos de productos y servicios, que fortalecen las competencias, conocimientos y habilidades de los aprendices matriculados en diferentes programas de formación y centros del SENA, en la LINEA ELECTRONICA que apuntan a mejorar la competitividad de la región. Regional Santander.
Plazo	El término inicial pactado fue de Tres (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	01 de Octubre de 2013
Terminación	30 de Diciembre de 2013
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve millones doscientos setenta mil Pesos m/cte. (\$9.270.000,00). Con honorarios mensuales de Tres millones noventa mil pesos m/cte. (\$3.090.000,00).
Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general. 4. Registrar de formar oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida. 5. Gestión de mantenimiento Preventivo y correctivo de laboratorios especializados de la línea tecnológica. 6. Realizar eventos para la transferencia de conocimientos con el objetivo de apropiar, adaptar y difundir, nuevas tecnologías. 7. Apoyar el desarrollo de estrategias de comunicación para para divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo. 8. Apoyar los procesos de sensibilización enfocados a la promoción y divulgación del portafolio de servicios del nodo. 9. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 10. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos

f

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-XXX pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 10. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL. 11. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 12. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 12. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 13. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 14. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 15. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días de Octubre de 2017

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yesenia Ordaz

Revisó: Elmer A. Mejía

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General / Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-XXX pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **ALFONSO RENÉ QUINTERO LARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales a la Institución, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio de 2013, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios No. 2013-004, como **CONTRATISTA**, en las actividades de asesoría pedagógica en la línea robótica del **PROGRAMA ONDAS**, y desarrolló las siguientes actividades:

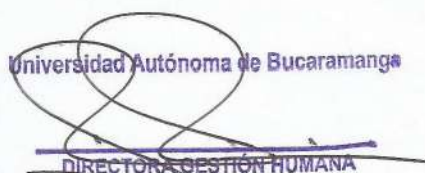
- Ejecutar las actividades del Programa Ondas mediante el desarrollo del enfoque de la investigación como estrategia pedagógica propuesto por el programa y los conocimientos profesionales acreditados.
- Diseñar y desarrollar la asesoría de la línea temática con los lineamientos de investigación como estrategia pedagógica, desarrollando y articulando estrategias de acompañamiento, formación de maestros, y apropiación social planteados en los lineamientos nacionales del Programa Ondas y producir conocimiento en la relación a las líneas de investigación y la asesoría bajo los lineamientos de la IEP.
- Conformar el equipo pedagógico departamental y participar en el ejercicio de planeación de actividades de la línea temática según el manual para la ejecución del Programa Ondas.

1 de 2

- Desarrollar los talleres de formación a maestros acompañantes y co-investigadores propuestos por el programa.
- Realizar el registro de información y la sistematización de los grupos de investigación y docentes participantes del Programa Ondas, que den cuenta del modelo investigación como estrategia pedagógica.
- Desarrollar las actividades administrativas y de planeación, sistematización, divulgación, organización y gestión derivadas de la asesoría de los grupos de investigación Ondas conformadas por niñas, niños y jóvenes de las Instituciones educativas.
- Organizar la feria infantil y juvenil de Ciencia y Tecnología, y realizar la publicación de resultados de los grupos de investigación ondas asesorados.

Atentamente,



Universidad Autónoma de Bucaramanga

DIRECTORA GESTIÓN HUMANA

NIMIA ARIAS OSORIO

AABREO

La República de Colombia



y en su nombre

El Colegio del Divino Niño

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 3333 del 29 de Julio de 1992

Confiere a

Alfonso René Quintero Para

Identificado(a) con T.I. No. 790226 - 11726 Expedida en Malambo

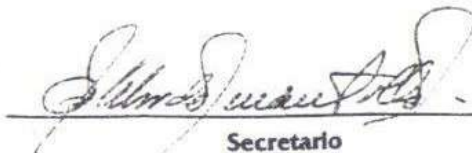
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Anotado en el control interno del plantel en el


Secretario

Libro No. 51 Folio No. 14

Diploma No. 51

Dado en Bucaramanga,

a 27 de Noviembre de 1995



República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

ALFONSO RENE QUINTERO LARA

C.C. 13.717.091 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO MECATRONICO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 21 de Diciembre de 2012

El Notario Segundo de Floridablanca
Hace constar que este folio es auténtico
como copia del original que he tenido a la vista

LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA
Notario Segundo Circuito de Floridablanca



08 AGO 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Registrado al Folio N° 829-24886 del Libro N° 3 de 2012

ACTA DE GRADO No. 216
Folio No. 829-24886 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingenierías Físico -Mecánicas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingenierías Físico-Mecánicas, según Acta No. 068 de Diciembre 3 de 2012, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 752 de Diciembre 5 de 2012, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Ingeniería Mecatrónica. Trabajo de Grado: "Diseño de un prototipo de Robot móvil Teleoperado para el desplazamiento en superficies verticales. ".

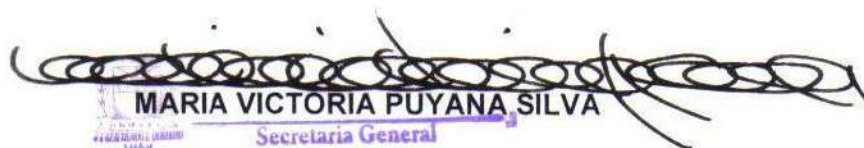
El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO MECATRONICO**.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

Alberto Montoya Puyana, Rector(fdo), Germán Oliveros Villamizar, Decano(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.



MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

ALFONSO RENE QUINTERO LARA

C.C. 13.717.091 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DIRECCION DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 17 de Abril de 2015



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

Registrado al Folio N° 971-29150 del Libro N° 3 de 2015

ACTA DE GRADO No. 710
Folio No. 971-29150 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Administración

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 17 días del mes de abril de 2015, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.717.091 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Administración, según Acta No. 6 de marzo 2 de 2015 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 835 de marzo 9 de 2015, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos en la legislación y en el Programa de Especialización en Dirección de Empresas.

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DIRECCION DE EMPRESAS**.

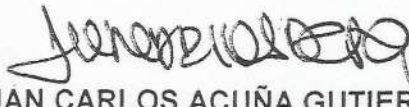
El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 17 días del mes de abril de 2015.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Juan Carlos Hederich Martínez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 17 días del mes de abril de 2015.




JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 03276 DEL 25.06.93
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
NIT. 890805051-0

Febrero 13 de 2025

ALFONSO RENE QUINTERO LARA (13717091)

EL COORDINADOR DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO
C E R T I F I C A:

Que **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.13717091, estudiante de MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (P) (V) ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios.

A la fecha, se encuentra pendiente únicamente del cumplimiento de los requisitos formales establecidos para la obtención del título de magíster, tales como la sustentación del trabajo de grado y los trámites administrativos correspondientes.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado(a).

HENRY BARRETO MIRANDA

Coordinador de Admisiones y Registro Académico

Elaborado por Lorena Orozco Zuluaga

Revisado por Henry Barreto Miranda

www.autonoma.edu.co

servicioalcliente@autonoma.edu.co

312 767 9859 / 314 771 3532

Línea de atención en Manizales: (6) 872 7272 - Línea gratuita en todo el país: 01 8000 510123

Antigua Estación del Ferrocarril - Manizales, Caldas, Colombia.

@UAMManizales

@uammanizales

@uammanizales

**LA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA "UNAB"**

CERTIFICA:

Que **ALFONSO RENE QUINTERO LARA**, ID.18201009, identificado(a) con la **C.C. No 13.717.091** de Bucaramanga, se encuentra cursando en el primer periodo académico de 2025, el **QUINTO (5) SEMESTRE** del programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA, modalidad presencial**, con una intensidad de **ochenta (80)** horas totales de clase.

Inició clases el 10 de febrero y finaliza el 13 de junio de 2025.

El programa tiene una duración de ocho (8) semestres.

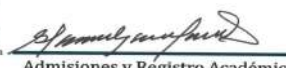
El programa de **DOCTORADO EN INGENIERÍA, modalidad presencial**, con número de registro **SNIES 105180**, cuenta con Registro Calificado según Resolución No. 363 del 14 de enero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** fue aprobada mediante Resolución No. 2771 del 14 de Abril de 1987 y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica por 6 años según Resolución No.12987 del 31 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



unab
Universidad Autónoma
de Bucaramanga



Admisiones y Registro Académico

GLORIA GALVIS VALDERRAMA

Directora

SCAMACHO415

"La firma impresa en el presente certificado tiene la misma validez que la firma manuscrita y sello institucional. En el evento de requerir la validación o verificación de la información aquí entregada por favor solicitarla al correo electrónico certificademico@unab.edu.co"

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NUMERO **13.717.091**
QUINTERO LARA

APELLIDOS
ALFONSO RENE

NOMBRES

Alfonso R. Quintero L.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1979**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.88 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2712100-00155658-M-0013717091-20090505 0011250530A 1 24075798

AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
68361-259203 STD
INGENIERO MECATRONICO

DE FECHA **05/09/2013**
ALFONSO RENE
QUINTERO LARA
C.C. 13717091
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE BUCARAMANGA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

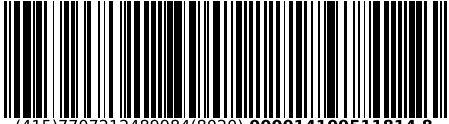
CERTIFICA:

1. Que ALFONSO RENE QUINTERO LARA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13717091, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA MECATRONICA con MATRICULA PROFESIONAL 68361-259203 desde el 05 de Septiembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1648.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141095118148			
		 (415)7707212489984(8020) 000014109511814 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 7 1 7 0 9 1		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 3 7 1 7 0 9 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido QUINTERO		32. Segundo apellido LARA		33. Primer nombre ALFONSO	
				34. Otros nombres RENE	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 2 7 6	
41. Dirección principal CR 23 31 49 TO 2 AP 401 CONJ BELHORIZONTE IV ETAPA BRR CAÑAVERAL					
42. Correo electrónico rennequintero@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 1 8 6 1 7 5		45. Teléfono 2 3 1 5 8 4 8 5 5 7 7	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 1 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2, 1 2, 2 1		48. Código 8 5 5 1	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 1 5		50. Código 1 2	
				51. Código 2 1 3 9	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13717091** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13717091
NOMBRES Y APELLIDOS	ALFONSO RENE QUINTERO LARA
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	399
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 21/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

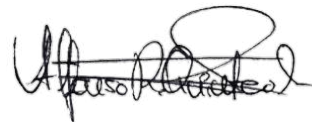
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFONSO RENE QUINTERO LARA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13717091**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP. 13889731

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - U. MANUELA BELTRAN RES. 2940 DE 2022

SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER

Celular: 3123099352

**CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL****TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL**

PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		VALORACION MEDICA		EGRESO		ALTURAS	
-----------------	---	-----------	--	-------------------	--	--------	--	---------	--

FECHA: ENERO 30 DE 2025	CIUDAD	FLORIDABLANCA
EMPRESA: INDEPENDIENTE	CARGO	CONTRATISTA
NOMBRE: ALFONSO RENE QUINTERO LARA	CEDULA	13.717.091
		EDAD: 45 AÑOS

EPS: SURA FP: COLPENSIONES ARL: POSITIVA

Exámenes Practicados		Laboratorios		Laboratorios		Otros	
Evaluacion Medica Ocupacional	X	Colesterol		Glicemia		Pruebas de vertigo	
Optometría/Visiometría		Trigliceridos		Serologia		Perfil lipídico	
Audiometría		DHL		Coprologico		Rx de torax	
Espirometría		Hemoglobina		Parcial de orina		Rx columna	
Electrocardiograma		Hematocrito		Cuadro hemático		Otros	

APTO PARA EL CARGO	X	
Apto con restricción		
No Apto		
Aplazado		
Egreso		
Apto para trabajar en alturas	NA	No apto para trabajar en alturas
		NA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SE ATIENDE USUARIO BAJO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE PANDEMIA Y CONTINGENCIA COVID 19.

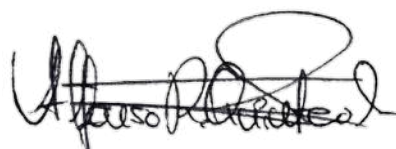
SE VALORA USUARIO Y NO SE ENCUENTRA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19.

POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES: HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO ADECUADO DE E.P.P


Dr. Carlos Eduardo Arce Posada
Médico Y Cirujano UNILIBRE
T.P. 13889731
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 2940 de 18 de Febrero de 2022

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
RES. S.O. 002940 DE 2022 TP MEDICO 13889731



FIRMA DEL TRABAJADOR
CC:

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 02940 DE
POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

18 FEB 2022


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOG
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALFONSO	RENÉ	QUINTERO	LARA

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="13717091"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="ATLÁNTICO"/>	Municipio <input type="text" value="BARRANQUILLA"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="FLORIDABLANCA"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="ALCALDIA DE FLORIDABLANCA"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="FLORIDABLANCA"/>
Dirección	<input 5="" 8-25="" antiguo"]"="" calle="" casco="" no.="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	<input type="text" value="CONTRATISTA"/>	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$51.730.650,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$51.730.650,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	\$130.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$38.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY	BIBIANA	GALVIS	GONZALEZ

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 37555665

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

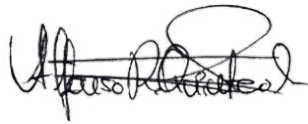
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Floridablanca, enero de 2026

Señores
Alcaldía de Floridablanca
Ciudad

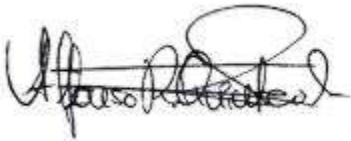
REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, **ALFONSO RENE QUINTERO QUIROGA**, *identificado (a) con C.C. N° 13717091*, autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía de Floridablanca, identificada con el NIT: 890.205.176-8, para que realice dentro del proceso de vinculación contractual, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 que establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual durante mi vinculación contractual con la Alcaldía de Floridablanca; así mismo, se autoriza a la Alcaldía de Floridablanca, para que realice cada cuatro (4) meses la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,



ALFONSO RENE QUINTERO QUIROGA
C.C. N° 13717091

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:56 horas del 01/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13717091**,
Apellidos y Nombres **QUINTERO LARA ALFONSO RENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de Floridablanca**, con NIT **890205176-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91486626 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2025 09:23 AM



Código Verificación: **2K1YG37HX5**

Válida hasta: **10/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

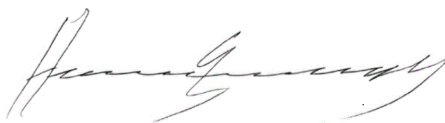
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de noviembre de 2025, a las 14:45:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13717091
Código de Verificación	13717091251111144553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284268808



PIB

09:34:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALFONSO RENE QUINTERO LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13717091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:49 PM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13717091**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO LARA ALFONSO RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 02:48:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13717091** y Nombre: **ALFONSO RENE QUINTERO LARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126416135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ALFONSO RENE QUINTERO LARA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13717091, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ALFONSO
Segundo Nombre: RENE
Primer Apellido: QUINTERO
Segundo Apellido: LARA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 13717091
Clase Libreta Militar: Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Noviembre de 2025, a las 2:50:52 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

13717091

**QUINTERO LARA
ALFONSO RENE**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA 31-DIC 09	2A. LINEA 31-DIC 19	3A. LINEA 31-DIC 29
------------------------	------------------------	------------------------

UM **BAS05** ESP. MIL. **FUSILERO**

PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXPEDICION **12-AGO-97**



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o retrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



001121



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ALFONSO RENE QUINTERO LARA Identificado con CC 13717091

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CANAVERAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24077744399
Fecha de apertura:	30 de Septiembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 21 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Total de puntos 6/6

**PROCESO:** Gestión del Talento Humano**PROCEDIMIENTO:** Seguridad y Salud en el Trabajo**LIDER DEL PROCEDIMIENTO:** Bilardo Arley Téllez Ardila

Correo electrónico *

rennequintero@gmail.com

0 de 0 puntos

Fecha de diligenciamiento *

DD MM AAAA

01 / 01 / 2026

Nombre completo *

ALFONSO RENE QUINTERO QUIROGA

Número de cédula *

13717091



Cargo *

- ☒ Contratista
- ☐ Servidor Publico

Secretaria - Dependencia - Oficina *

Secretaría General - Dirección de Gobierno Digital

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

6 de 6 puntos

PROCESO: Gestión del Talento Humano

PROCEDIMIENTO: Seguridad y Salud en el Trabajo

LIDER DEL PROCEDIMIENTO: Bilardo Arley Téllez Ardila

- ✓ 1. De acuerdo al concepto de accidente de trabajo ¿Puede ser considerado, como un hecho ocurrido por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión?

*1/1

- ☒ SI
- ☐ NO



- ✓ 2. ¿Para reportar un accidente de trabajo en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo no deben pasar más de 48 horas (2 días)?

*1/1

- ☒ SI
- ☐ NO



- ✓ 3. ¿Es responsabilidad del trabajador participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST? *1/1

☒ SI



☐ NO

- ✓ 4. ¿El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST es *1/1
el organismo encargado, entre otras, de recibir y dar trámite a las quejas presentadas sobre el comité de convivencia?

☐ SI

☒ NO



- ✓ 5. ¿En caso de una emergencia, el punto de encuentro del palacio municipal está ubicado en el parque principal enfrente de los bustos Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander y José Elías Puyana? *1/1

☒ SI



☐ NO

- ✓ 6. ¿EL ACTO INSEGURO son fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad que pueden generar riesgo de sufrir un accidente laboral? *1/1

☒ SI



☐ NO

El formulario se creó en MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. - [Comunicarse con el propietario del formulario](#)

¿El formulario parece sospechoso? [Informe](#)

Google Formulario

